

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre 2024

REF.: Circular Aclaratoria N° 1 - EXPEDIENTE N° 57-24 C. DIRECTA N° 29-24 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta las consultas presentadas en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: Renglón 3 - ¿Protector auditivo endoaural. No especifica tipo Trialeteado o espuma y se debe ser con o sin cordel?

Respuesta N° 1: Protector auditivo endoaural del tipo trialeteado.

Consulta N° 2: Renglón 4 - ¿Arnés anticaída. Debe ser con cola de amarre o solo arnés?

Respuesta N° 2: Arnés anticaída con cabo de vida o cola de amarre.


CINTIA NOELIA GONZALEZ
Jefe División Licitaciones Privadas
Departamento Compras y Obras Públicas D.A.S.